Consejo de Colegios Oficiales de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Castilla-La Mancha

PROGRAMA FEDER. EDIFICIOS COMPLETOS DE USO RESIDENCIAL COLECTIVO. LINEA 1 Y 2

PLAZO DE SOLICITUD	Fecha orientativa desde 01/07/2025 a 30/09/2025
SOLICITANTES	- Cooperativas - Comunidades o agrupaciones de propietarios - Propietaios de edifícios que no - desarrollen actividad empresarial

LINEA 1 Y 2

	LINEA 1	**LINEA 2**		
	Rehabilitación de envolvente térmica completa	**2.1 Sistemas de biomasa**	**2.2. Instalaciones de aerotermia y geotermia**	**2.3. Instalaciones de sistemas de energía solar**
REQUISITOS GENERALES	**Edificios construidos antes del 2006. No se puede comenzar la obra antes de solicitar la ayuda. Inversión mínima igual o superior a 200.000 € Al menos el 50% de su superficie construida sobrerasante (excluido PB o inferiores) deben tener uso residencial vivienda.**			
REQUISITOS ACTUACIONE POR LÍNEAS	**Reducción al menos un 40% en el indicador de EPNR**	**Reducción del consumo de EPNR ≥ 30% y ≥ 45% las emisiones de CO2.**	**SCOP ≥ 3,5 + Reducción consumo de EPNR ≥ 30%**	**Para instalaciones de equipos comunitarios de calefacción, refrigeración o ACS + Potencia pico por vivienda de al menos 1,0 kW**
	Se puede llevar a cabo una actuación integrada de línea 1 con una o varias sublineas de la línea 2.una o varias sublineas de la línea 2. En ese caso se deben justificar de forma aislada los requisitos de cada una de las intervenciones que formen la actuación integrada.			
PLAZO EJECUCIÓN	**18 meses Nº vivs. ≥ 40, posible ampliación hasta 24**	**12 meses**		

Consejo de Colegios Oficiales de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Castilla-La Mancha

CUANTÍAS SUBVENCIONABLES

LÍNEA 1

REDUCCIONES CONSEGUIDAS	ACTUACIÓN ÚNICA LÍNEA				ACTUACIÓN INTEGRADA			
			EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD				EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	
	%	CUANTÍA MÁX.	%	CUANTÍA MÁX.	%	CUANTÍA MÁX.	%	CUANTÍA MÁX.
40% ≤ ΔCep,nren <50%	60 %	8.100 €	70 %	12.650 €	70 %	10.800 €	80 %	16.900 €
ΔCep,nren ≥50%	70 %	13.500 €	80 %	16.875 €	80 %	18.000 €	90 %	22.500 €

LINEA 2

SUBLINEA 2.1.

	ACTUACIÓN ÚNICA LÍNEA		ACTUACIÓN INTEGRADA	
	%	CUANTÍA MÁX.	%	CUANTÍA MÁX.
Δ GEI < 90 %	60 %	3.000 €	70 %	4.300 €
Δ GEI ≥ 90 %	70 %	3.500 €	80 %	5.000 €

SUBLINEA 2.2.

	ACTUACIÓN ÚNICA LÍNEA		ACTUACIÓN INTEGRADA	
ΔCep,nren <50%	60 %	3.000 €	60 %	4.000 €
ΔCep,nren ≥50%	70 %	3.750 €	70 %	5.000 €

SUBLINEA 2.3.

Potencia máx. subvencionable = 3kW/ vivienda

	ACTUACIÓN ÚNICA LÍNEA	ACTUACIÓN INTEGRADA
α < 0,65	525 €/kW	700 €/kW
α ≥ 0,65	700 €/kW	935 €/kW

En las actuaciones integradas se sumarán las cuantías de las líneas que correspondan a cada una de las actuaciones realizadas.

+ 20% en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, según el Decreto 108/2021, de 19 de octubre por el que se determinan las zonas rurles de Castilla la Mancha.

En ningún caso la intensidad de la ayuda podrá superar el 100%.

Las ayudas se concederán por orden de presentación con la documentación completa.